CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

OEA/Ser.G CP/CISC-1007/21 3 junio 2021 Original: inglés

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS Y PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[GLOBAL LIFE SAFETY ALLIANCE]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE *GLOBAL LIFE SAFETY ALLIANCE* PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Sección de Relaciones con la Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Global Life Safety Alliance*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), "Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA", e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Global Life Safety Alliance*, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. <u>Antecedentes</u>

Global Life Safety Alliance es una organización internacional no lucrativa, registrada en Estados Unidos, con experiencia en las áreas de seguridad y protección ambiental.

Global Life Safety Alliance brinda apoyo y orientación accesibles a profesionales de la seguridad y a otros grupos interesados —públicos y privados—, con énfasis en la educación; el progreso de la industria mediante el intercambio de mejores prácticas; la armonización de normas a nivel mundial; la integración de la seguridad pública y privada; las alianzas con entidades encargadas del cumplimiento de las normativas, programas de formación y certificación profesionales y el intercambio de datos.

La misión de *Global Life Safety Alliance* es ofrecer un foro mundial en el que se fomente y promueva el intercambio de mejores prácticas en la industria, tecnologías emergentes y sus aplicaciones dirigidas a mejorar la seguridad de la vida y las propiedades, entre entidades públicas y privadas, así como organizaciones profesionales. Reúne los conocimientos de expertos en tecnología, innovaciones y experiencias de primera mano con el objetivo de ofrecer las mejores prácticas en seguridad en todo el mundo.

Global Life Safety Alliance funciona gracias a las cuotas anuales y donativos de sus miembros. En 2019 se afiliaron cinco miembros nuevos para un total de 14, entre compañías e individuos.

Global Life Safety Alliance presentó su solicitud el 29 de enero de 2021.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución

Nombre: Global Life Safety Alliance

• Dirección: 601 Rt. 206, Suite 26-122,

Hillsborough NJ, 08844

• Teléfono: +1 (732) 841 2119

• Sitio web: www.globallifesafetyalliance.org

• Presidente: Julio Macreae

Correo electrónico: juliom@globallifesafetyalliance.org

beckyl@globallifesafetyalliance.org

• Fecha de fundación: 26 de diciembre de 2018

3. Principales áreas de trabajo y aportes que podrían ser de interés para la OEA

Global Life Safety Alliance considera que puede aportar a los programas de la OEA en las áreas de servicios de emergencia y seguridad, colaborar en soluciones de interés común y apoyar a la Organización en la promoción y desarrollo de alianzas público-privadas.

4. <u>Identificación de las áreas de trabajo de la OEA</u>

Global Life Safety Alliance propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

Colaborar estrechamente con la Secretaría de Seguridad Multidimensional en las áreas de servicios de emergencia y seguridad.

Promover la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA, incluidas las Asambleas Generales, las Cumbres de las Américas y otros foros organizados por la OEA.

Fomentar la participación de la sociedad civil en las actividades organizadas por la OEA y la inscripción de organizaciones de la sociedad civil en el registro de la OEA.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General
- Acta constitutiva
- Estatuto
- Declaraciones de ética y antimonopolio
- Declaración de misión y visión
- Informe anual y estados financieros de 2019